

# POLíticas de

f o r m a c i ó n

14



Desde la aprobación del Estatuto Docente en 1979 se ha venido estructurando un modelo de capacitación cuyo propósito central es el mejoramiento salarial basado en el sistema de créditos para ascenso en el escalafón. Aunque este modelo cumplió un papel importante en la profesionalización del magisterio, se ha venido desvirtuando su espíritu original, a tal punto que hoy se conoce como la "feria del crédito", una forma de absorber la demanda a partir del ofrecimiento de cursos aislados y dispersos a los cuales acceden los maestros para obtener los créditos

# formación docente



p e r m a n e n t e

## Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico -IDEP-

necesarios para ascenso, dejando el criterio de su cualificación profesional como algo secundado.

Sin embargo, algunas universidades y centros especializados en educación del orden gubernamental y privado, han venido explorando alternativas novedosas que pretenden superar estas formas de capacitación, igualmente, muchos maestros se han interesado en iniciar procesos de reflexión, de experimentación y de investigación, actividades que aunque en la mayoría de los

casos no otorgan créditos, son altamente formativas. La Ley 115 expresa, por su parte, una voluntad de cambiar radicalmente el modelo vigente de capacitación; plantea la necesidad de un compromiso de las universidades, del gobierno y las instituciones educativas en el mejoramiento profesional de todo el magisterio, sumado al esfuerzo de los mismos maestros para avanzar en el proceso de su cualificación.

En este contexto, el IDEP se ha propuesto un gran reto: construir un sistema de formación permanente de docentes para el Distrito Capital; un sistema cuyo propósito es el de superar los vicios del ac-

tual modelo de acreditación y posibilitar la cualificación profesional e intelectual del magisterio. Para ello, el IDEP - por medio de la propuesta de Programas de Formación Permanente de Docentes (Programas de Formación Permanente de Docentes)- y conforme a su política institucional(1), se ha planteado los siguientes propósitos:

1 Ver Políticas Institucionales del IDEP Santafé de Bogotá, 1996.

**A. CONFORMAR UNA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA EDUCACIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL**

La producción y socialización del conocimiento se ha convertido hoy en una de las actividades estratégicas dentro de nuestras sociedades. La generación de conocimiento, así como su transmisión y circulación requieren del apoyo, desarrollo y consolidación de grupos académicos que a través de la investigación, el intercambio, la discusión y el debate dinamicen los diferentes campos del conocimiento.

En el caso particular de la educación y la pedagogía, contamos hoy en Colombia con un importante acumulado investigativo, teórico, conceptual y práctico generado principalmente desde la década de los ochenta. El desarrollo y consolidación de esta tradición académica, requiere de la participación de múltiples perspectivas teóricas y disciplinarias. Por ello, la convocatoria no es exclusiva para quienes están comprometidos directamente con los proble-

mas educativos y pedagógicos; se hace extensiva a todos los intelectuales. En efecto, será particularmente benéfico para la cualificación de la educación en el Distrito Capital el acercamiento a otras comunidades académicas y el concurso de otros profesionales.

La Formación Permanente de Docentes, como estrategia de cualificación y transformación educativa, debe por tanto contribuir al propósito de conformar la comunidad académica de la educación. Pero para ello se requiere que las ofertas de formación vayan más allá de las necesidades e intereses individuales y se oriente de acuerdo con intereses comunes de tal forma que se estimule la creación de grupos de trabajo, estudio e investigación.

Estos grupos de trabajo podrán ser de diferente orden de tal forma que cada institución que en adelante ofrezca programas de formación permanente de docentes pueda responder a las expectativas de grupos de maestros organiza-

dos por instituciones, por intereses temáticos o por localidades.

**B. CONSOLIDAR AL MAESTRO COMO INTELLECTUAL DE LA EDUCACIÓN Y LA PEDAGOGÍA**

La historia educativa y pedagógica del país le ha legado al maestro una condición de funcionario. De ahí que uno de los retos más importantes de cualquier propuesta de formación tenga que ver con la superación de esta condición y la apertura de nuevos horizontes intelectuales para el ejercicio de la enseñanza.

Haciendo excepción de algunas cuantas experiencias, desde el siglo XIX la formación de maestros y los procesos de reforma educativa han eludido el problema de la cualificación intelectual del magisterio. El énfasis en el método y en los procesos instrumentales y operativos de la labor docente han primado al punto de imposibilitar la consolidación de un campo de saber sobre sólidas bases teóricas y conceptuales.





Sin embargo, la producción educativa y pedagógica de las últimas décadas constituye una base importante para pensar de manera optimista en la posibilidad de un nuevo perfil para el docente. El reto es, entonces, contribuir al abandono de la condición de funcionario y avanzar hacia la consolidación del maestro como intelectual de la educación y la pedagogía.

Pero esto dependerá en gran medida de lo que seamos capaces de hacer por la formación de los maestros en las próximas décadas. Para ello es importante que los procesos de formación inicial y permanente de docentes se sustenten en la investigación, la innovación y la experimentación, superando así los actuales esquemas curriculares y la oferta dispersa y superficial de cursos y talleres de capacitación.

Desde luego, también es necesario un cambio de actitud de parte del docente en la perspectiva de transformar el esquema de capacitación para

conseguir créditos, por el principio de la formación permanente para el mejoramiento profesional, el reconocimiento personal y la consolidación intelectual. Sin lugar a dudas, la opción por este principio, valga decir, la generación de una actitud profesional de formación permanente, transformará la autoimagen del maestro y la imagen que de la profesión docente ha construido la sociedad.

### C. CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDAD Y CIUDADANÍA DESDE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

El papel de la institución educativa en la construcción de un imaginario de ciudad y de formas de convivencia y relación con el espacio público urbano es de gran importancia. En este sentido, los programas de formación permanente de docentes deberán ex-



plicar su compromiso con los procesos de formación de ciudad y ciudadanía.

Vivir en ciudad, habitar el espacio urbano, exige un conjunto de competencias que la escuela

debe cultivar. La labor educativa del maestro en la ciudad debe asumir una dimensión de compromiso con el espacio urbano, con la creación y recreación del imaginario de ciudad, con la formación y transformación de la ciudadanía. La ciudad es una construcción, y la educación cumple una función mediadora fundamental en este proceso de construcción. La convocatoria a la elaboración de programas de formación permanente de docentes se plantea en la perspectiva más global de vínculo entre las instituciones educati-

vas y sus actores y el proyecto de construcción de la ciudad. La ciudad no sólo es el contexto en el que se ubica la educación, sino el texto que debe ser descifrado, leído y transformado.

La escuela ha venido funcionando como un espacio aislado de la ciudad, cerrado a la dinámica compleja de la vida urbana. De ello da cuenta su arquitectura (muros que la rodean, la delimitan y la diferencian como buscando protegerla de la vida que se agita en su entorno) y su esquematismo curricular (fragmentos de saber compartimentados, apego a los textos y manuales, ignorando así las nuevas formas de socialización del saber y la cultura), lo cual imposibilita asimilar la proliferación simbólica de la ciudad.

Extender las fronteras de la escuela, permear sus muros, extender su mirada hacia el espacio urbano, es hoy una necesidad cada vez más apremiante. La ciudad tiene mucho que enseñarle a la escuela, y desde luego, la escuela puede contarle muchas cosas a la ciudad.

Con el concurso de los distintos actores que protagonizan la vida de la ciudad (organizaciones sociales, fuerzas productivas, gremios, artistas, instituciones académicas; etc.), la for-

mación permanente de docentes podría proyectarse hacia nuevos escenarios, contribuyendo así al acercamiento deseado entre ciudad y educación, y a la cualificación de los docentes. Por tal motivo el IDEP apoyará permanentemente los programas de formación docente, con o sin acreditación, no sólo a nivel distrital sino también local, siempre y cuando se cumpla con los niveles de calidad establecidos por el Instituto.

### LA FORMACIÓN PERMANENTE DE DOCENTES, UN COMPROMISO INSTITUCIONAL

La formación de docentes, como la educación, se encuentra hoy al filo de la oportunidad. Nuestro país, y en particular nuestra capital, se acostumbró a asumir las reformas de la educación y particularmente el problema de la formación de maestros desde la óptica de la gestión de cri-

sis(2), es decir, como una acción inmediata generada dentro de ciertas condiciones anómalas que legitiman soluciones de emergencia o legislaciones transitorias(3).

Esta situación unida al afán por satisfacer la demanda de capacitación generada por los docentes está indicando la necesidad de proponer una alternativa que transforme estas condiciones. Si bien es cierto que el IDEP y las instituciones de educación superior interesadas deben ofrecer alternativas concretas para atender la demanda de acreditación, derecho inalienable del magisterio, también lo es que dichas alternativas deben inscribirse en un proyecto más global de generación de estra-

2 Ayotunde, Y., "Evaluar las reformas", en *Revista Perspectivas*, Vol. XI, No. 1, Unesco, 1981, p. 94.

3 Recordemos que la Facultad de Ciencias de la Educación surgió en nuestro contexto a partir de cursos complementarios, de información o de especialización. Por otra parte, desde hace mucho tiempo han existido los denominados maestros de emergencia, en la doble condición de individuos sin formación normalista, secundaria o universitaria o como aquellos docentes incluidos profesionalmente en las nóminas oficiales con denominaciones tales como temporales, por contrato, transitorios, soluciones educativas, y últimamente, bajo la figura de docentes municipales que condensa todas las anteriores.





tegrías de formación que respondan a las exigencias de excelencia.

En este sentido, el IDEP propone reorientar la actualización y el perfeccionamiento del magisterio introduciendo su propuesta de Programas de Formación Permanente de Docentes (Programas de Formación Permanente de Docentes). Para ello convoca a las instituciones universitarias a que creen las condiciones académicas y administrativas necesarias para responder a los nuevos requerimientos planteados por la reforma educativa, en la Ley General de Educación (Ley 115/94).

En el caso particular de la formación permanente de docentes, el reto de las instituciones de educación superior es la superación del actual modelo de acreditación, centrado en la oferta y demanda de un sinnúmero de cursos y talleres dispersos, sin sustento investigativo y sin una proyección institucional.

El nuevo enfoque de formación permanente supone, entonces, la identificación de la institución universitaria como un proyecto cultural, como núcleo de producción y distribución de conocimiento (en particular aquellos saberes legitimados desde la investigación), como congregación de intelectuales y como punto de enlace con otras comunidades, todo ello inscrito en una estrategia más amplia de producción e intercambio de saberes, consolidación de una comunidad académica de la educación, ejercicio de la autonomía institucional y compromiso con el proyecto educativo del Distrito Capital.

Para ello es necesario despojarnos de una visión muy difundida en las instituciones

de educación superior, en donde la formación docente y todo aquello que se relacione con el quehacer pedagógico y la profesionalización se circunscribe a un conjunto de acciones prescriptivas, instrumentales y/o "prácticas" que no requieren mayores exigencias académicas (por parte del docente inscrito), ni esfuerzos presupuestales adicionales (por parte de la institución oferente). Se trata, por lo tanto, de avanzar en la cualificación de la oferta pero también de la demanda, entendiendo la inversión y la rentabilidad como un problema de dimensiones culturales y académicas y no sólo económicas.

El IDEP es consciente de las exigencias que el mercado plantea a las instituciones universitarias en nuestro país, pero también considera que tales exigencias no pueden dejar de lado los imperativos de excelencia académica que debe observar toda institución de educación superior. En esta perspectiva, las transformaciones institucionales que implica el nuevo enfoque de formación de docentes en servi-



cio, más que un sobrecosto, deben ser consideradas como una inversión distintiva de toda empresa cultural y una forma de materializar el compromiso con su entorno cultural y social, valga decir, con la ciudad.

En esta dirección, el IDEP considera la autonomía institucional como un horizonte por conquistar y como una herramienta que permitirá a las instituciones de educación superior cumplir de manera más eficiente con su compromiso frente a la producción de conocimiento, al desarrollo de la investigación y a la cualificación de su labor social. Las actuales circunstancias del país nos convocan a la gerencia de nuestras instituciones y existe en estos momentos un espacio legal y político para generar proyectos alternativos, por tanto, se requiere asumir la Formación Permanente de Docentes desde una perspectiva estrictamente académica. Este es uno de los retos más grandes que el IDEP comparte con las instituciones de educación superior interesadas en avalar programas de formación permanente de docentes.

Por otro lado, este giro en la política y en la estrategia de formación de docentes representa una ocasión propicia para la intervención activa del magisterio distrital, aportando sus ideas y convocando a los docentes a generar desde las propuestas alternativas que prevean, el trabajo conjunto con instituciones universitarias, propuestas que en su momento serán acreditadas por el IDEP.

Contamos hoy con la oportunidad de pensarnos de otra forma, de generar alternativas nuevas de formación docente, de articular acciones interinstitucionales, de construir ciudad desde lo más hondo de su tejido cultural. Será necesario entonces incrementar signifi-

cativamente la inversión en el desarrollo académico e investigativo de las universidades, lo cual representa un monto infinitamente menor que el costo social que seguiremos pagando, si dejamos de lado el reto aquí planteado.

En consecuencia, el IDEP mantendrá convocatoria abierta, durante todo el año, para todas las instituciones y organizaciones interesadas en la formación permanente de docentes, sin que para esta labor se establezca como condición y requisito el otorgamiento de créditos. El IDEP, mediante un comité interinstitucional conformado junto con la Secretaría de Educación, evaluará y aprobará las propuestas presentadas, de acuerdo con criterios de calidad establecidos para tal fin y de acuerdo también con la contribución que dichas propuestas hagan para el mejoramiento de las condiciones educativas del Distrito Capital.





## UN NUEVO ENFOQUE

El concepto de "capacitación" ha adquirido la connotación de adiestramiento; por este motivo el IDEP propone introducir la categoría de Programas de Formación Permanente de Docentes (Programas de Formación Permanente de Docentes) en el sentido expresado por la Ley 115 en su artículo 111. De acuerdo con esta concepción, la oferta que antes se llamaba capacitación, deberá transformarse y pasar de los cursos y talleres aislados hacia programas continuos y diversificados.

Las acciones que en este campo se realicen deben estar orientadas a producir un cambio en las concepciones y prácticas de los maestros, y por tanto, en las instituciones escolares. En esta dirección, la formación permanente se entiende como un proceso continuo a través del cual se busca ampliar y fortalecer el horizonte conceptual del docente, cualificar su práctica pedagógica y el dominio de su campo de saber, mediante el desarrollo de actividades teóricas y prácticas de diferente orden, desde el cual sea posi-

ble la tematización y transformación de sus representaciones sobre la educación, el conocimiento, la sociedad, la escuela, la infancia, la juventud, la enseñanza y el aprendizaje.

La continuidad en el proceso de formación debe garantizar la permanente actualización de los docentes, condición *sine qua non* para ganar el reconocimiento profesional que se requiere para el ejercicio de la docencia. La diversificación de las estrategias debe permitir, a su vez, la cualificación del proceso de formación de tal manera que se logren desarrollar las competencias fundamentales que se requieren para el ejercicio profesional. Para la implantación de este nuevo

modelo debemos partir de tres consideraciones reconocidas en la Ley 115:

- Los programas para ascenso en el escalafón docente deberán ser ofrecidos por una institución de educación superior, o al menos bajo su tutoría. (Art. 111).
- Estos programas tendrán que estar relacionados con las áreas de formación de los docentes o ser complemento para su formación pedagógica. (Art. 111).
- El Gobierno Nacional creará las condiciones necesarias para facilitar a los educadores su mejoramiento profesional con el fin de ofrecer un servicio educativo de calidad.
- La responsabilidad de dicho mejoramiento será de los propios educadores, de la Nación, de las entidades territoriales y de las instituciones educativas. (Art. 110).



A partir de estas condiciones, el IDEP plantea que los programas de formación permanente que ofrezcan o tutoréen las instituciones de educación superior deberán abarcar por lo menos tres campos esenciales para el desarrollo de las competencias profesionales de todo educador.

### 1. La Investigación

En este campo, cuyo énfasis está dirigido hacia la producción de conocimiento, se requiere que las instituciones que ofrezcan Programa de Formación Permanente de Docentes, adelanten proyectos de investigación a los cuales se puedan integrar los docentes que se inscriban en ellos. El carácter de esta vinculación podrá ser diversa: como coordinadores, como coinvestigadores, como asistentes o como auxiliares, desarrollando actividades de múltiples tipos, propias de la investigación.

### 2. La Innovación

En este campo, cuyo énfasis se dirigirá hacia la transformación de la institución escolar y las prácticas pedagógicas, las instituciones interesadas en desarrollar los Programas de Formación Permanente de Do-

centes deben estar en condiciones de ofrecer asesoría y acompañamiento directo para la implantación de experiencias alternativas por parte de los docentes vinculados, ya sea en el aula, a nivel de toda la institución educativa o en proyectos educativos en general.

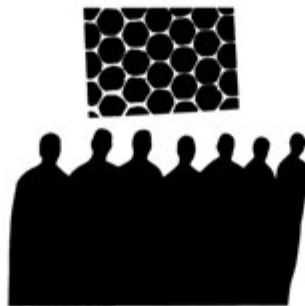
### 3. La Actualización

En este caso, las instituciones deberán programar cursos, seminarios, talleres o cualquier otra actividad que se requiera para el conocimiento y profundización de nuevas teorías o metodologías en el campo de la educación, la pedagogía y disciplinas relacionadas con el ejercicio docente. Los docentes por iniciativa propia pueden además participar en actividades de actualización organizadas por otras instituciones, siempre y cuando estén relacionadas con el tema del programa, y la institución universitaria podrá incorporarlo al plan de actividades que desarrolle el docente.

Una institución universitaria puede ofrecer más de un programa de formación permanente. Como resultado de las actividades que se desarrollen dentro de los tres campos mencionados anteriormente es condición indispensable que se produzcan textos o materiales por parte de los coordinadores del Programas de Formación Permanente de Docentes y de los docentes en formación, sean éstos libros, ponencias, artículos, ensayos o materiales didácticos (textos escolares, unidades didácticas, videos, software, audiovisuales, etc.).

Igualmente, todo programa de formación permanente implica que las instituciones oferentes consideren mecanismos de socialización de las experiencias adelantadas, en los distintos campos de formación, a través de diversas estrategias como eventos, publicaciones o difusión en medios masivos de comunicación.

Tanto la exigencia de producción de textos o materiales como la organización de even-



tos de socialización, constituyen una estrategia para la conformación de la comunidad académica en educación del Distrito Capital. Igualmente, es importante que existan estrategias de registro, sistematización, intercambio y difusión de experiencias y conocimientos.

Si bien la institución universitaria se constituye en la entidad oferente de Programas de Formación Permanente de Docentes, ello no implica que ONGs, centros de investigación o grupos de investigadores y/o maestros, se marginen del proceso. Por el contrario, podrán participar activamente en la propuesta y desarrollo de dichos programas. La generación de acciones conjuntas entre la universidad y grupos, centros u organizaciones interesados en la formación docente en el Distrito Capital, permitirá además la creación de vínculos interinstitucionales e intergrupales y el fortalecimiento de la comunidad académica en educación, uno de los propósitos centrales del IDEP.

### **MECANISMOS DE ACREDITACIÓN**

De acuerdo con el nuevo enfoque, los docentes deberán inscribirse en un Programas de

Formación Permanente de Docentes relacionado directamente con sus intereses personales y profesionales y sus compromisos con el Proyecto Educativo Institucional. Para que las actividades que realicen allí tengan validez en términos de acreditación para ascenso en el escalafón, el docente deberá inscribir obligatoriamente a actividades de actualización, combinándolas con actividades de investigación o innovación. Un docente no podrá inscribirse al mismo tiempo en más de un programa de formación.

Los Programas de Formación Permanente de Docentes que ofrezcan las instituciones deberán tener una duración mínima de un año lectivo, aunque es deseable que se proyecten de tal manera que tengan continuidad en el tiempo (más de un año). Deberán presentar un cronograma general para las actividades contempladas en los tres campos de formación.



Las instituciones oferentes tendrán la responsabilidad de hacer el seguimiento a las actividades que desarrolle cada docente en los campos en que se encuentre inscrito. Tal seguimiento implica por parte de la Institución de Educación Superior la conformación o fortalecimiento de grupos de docentes-investigadores de carácter permanente, que además de tener la responsabilidad académica y administrativa del programa, actúen como interlocutores ante el IDEP y ante otras instituciones comprometidas en la formación permanente del magisterio distrital. Anualmente, la institución debe presentar un informe evaluativo de los resultados del programa y del desempeño de cada uno de los docentes participantes, con la correspondiente valoración en créditos válidos para ascenso en el escalafón, hasta un máximo de seis.

El corte anual no implica que el programa se interrumpa, debiendo continuar por el tiempo que se haya previsto, de tal manera que en los siguientes cortes deberá darse cuenta de los avances cualitativos que se alcancen en relación con los anteriores.

Cada institución oferente deberá elaborar su propia tabla de valoración en créditos. Para ello deberá establecer unidades básicas de equivalencia por cada



actividad o conjunto de actividades programadas en los tres campos de formación o en los eventos de socialización en que participen los docentes(4). La suma total de estas unidades deberá corresponder al tope de los seis créditos. Dicha tabla deberá ser incluida en el documento que sustente el Programa ante el IDEP.

Es importante señalar que la cuantificación de créditos asignados no debe reducirse a una simple sumatoria de puntos por el desarrollo de diversas actividades. En este sentido, se debe tener en cuenta un criterio académico, valga decir, se debe enfatizar en los logros conceptuales, teóricos, metodológicos y prácticos obtenidos por cada docente.

El IDEP recibirá las propuestas de Programas de Formación Permanente de Docentes y los informes finales y los evaluará para su aprobación de acuerdo con los criterios definidos para tal fin.

Por su parte, el IDEP se compromete a apoyar con recursos económicos, materiales o humanos aquellas actividades en que las instituciones lo requieran, previa evaluación de la solicitud y de acuerdo con los criterios internos que para el efecto se establezcan.

## GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- Nombre de la institución(es) oferente(s)
- Denominación del Programa
- Responsables
- Estructura
- Investigaciones que sustentan el Programa (Hoja de vida del coordinador, problema, objetivos, horizonte conceptual -síntesis-, estrategias metodológicas, cronograma, presupuesto y resultados esperados).
- Innovaciones que sustenta el Programa (Hoja de vida del coordinador, breve descripción, instituciones participantes).
- Actualización (responsables, intensidad, objetivos, contenidos, actividades de los cursos o talleres. Aquí se debe precisar o justificar su articulación con la investigación y/o innovación que los sustenta).
- Estrategias de socialización y difusión (plan de eventos y mecanismos a utilizar).
- Tabla de acreditación (según un máximo de seis créditos anuales) en caso de acreditación.
- Requisitos exigidos a los docentes para inscribirse en el Programa.
- Cronograma de actividades y eventos del Programa.

## PERÍODO TRANSITORIO

Por una sola vez como mecanismo de transición, los primeros Programas de Formación Permanente de Docentes, aunque deberán ser diseñados para un año, podrán otorgar hasta tres créditos por las actividades desarrolladas durante el primer semestre. Dichas actividades académicas podrán estar relacionadas exclusivamente con el campo de la actualización, siempre y cuando la institución que ofrece el Programas de Formación Permanente de Docentes se comprometa a crear, durante ese período las condiciones para que durante el segundo semestre se incluyan las actividades de investigación y/o innovación requeridas para completar los siguientes tres créditos



4 Si bien la asistencia o participación activa en eventos como seminarios, congresos, coloquios, jornadas pedagógicas, no ameritan por sí solas la asignación de créditos, tales actividades unidas a la participación en el desarrollo de proyectos de investigación, experiencias de innovación y actividades de actualización, pueden tenerse en cuenta para la asignación definitiva de créditos por la participación individual en un programa de formación permanente.



# IDEP

## Políticas institucionales



f o r m a c i ó n  
p e r m a n e n t e



**E**l Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico tiene como escenario privilegiado de su acción *La Ciudad*. La ciudad está en un proceso permanente de construcción y la educación es el proceso a través del cual se van formando los ciudadanos (en la escuela, pero también en los múltiples espacios de interacción social propios del mundo urbano). En este sentido, el horizonte del IDEP se inscribe en un proceso más amplio de creación y re-creación permanente de la ciudad.

Ahora bien, en el marco de las nuevas relaciones que se establecen entre la política, la economía y la cultura, las ciudades están ganando cada vez un mayor protagonismo en la configuración de aquellas subjetividades que caracterizan hoy el modo de habitar el mundo.

En medio de la tensión que se genera entre la globalización (tendencia a la homogeneización) y la regionalización (tendencia a la afirmación de las diferencias y las autonomías locales), los Estados nacionales han ido perdiendo poder en la definición de la identidad cultural de sus poblaciones y las ciudades han ido constituyéndose en escenarios privilegiados desde los cuales está emergiendo esta nueva subjetividad.

Para el IDEP estos acontecimientos se constituyen en un reto para añadir en aquellos procesos que dan cuenta de la relación ciudad-educación. Pensar esta relación desde la complejidad demarcada por los fenómenos con-



temporáneos y contribuir con la cualificación de la educación desde la especificidad de lo urbano, delimitan el horizonte de acción hacia donde el IDEP orientará sus planes y programas.

## **POLÍTICAS INSTITUCIONALES**

### **1. Conformación de una nueva identidad intelectual y profesional del maestro**

Se trata de fortalecer la profesión docente, integrándola a procesos investigativos que a la vez que amplíen su dimensión intelectual, aporten a la cualificación de su saber y al mejoramiento de las condiciones en las que desarrolla su práctica.

### **2. Consolidación de una comunidad académica y científica de la educación**

Los procesos formativos e investigativos que el IDEP impulsa se inscriben en un proyecto más global de conformación de una comunidad académica en educación integrada por todos aquellos docentes, investigadores y teóricos que trabajan en el campo educativo o aquellos que desarrollan actividades de carácter científico en otros campos disciplinares y están interesados en la problemática educativa del país.

### **3. Cualificación de las prácticas pedagógicas institucionales**

Requerimos de nuevos maestros pero también de nuevas escuelas, de una honda transformación de los contenidos, de las formas y los pro-

cedimientos en los cuales se apoya la práctica pedagógica de los docentes y las formas de gestión de los directivos. El espacio escolar debe permitir la exploración de las nuevas formas de relación de los sujetos con los saberes e igualmente, requiere pensar una gestión de carácter pedagógico, abanderada por los docentes y mediada por los directivos docentes, que busque la cualificación permanente y la elaboración de propuestas pedagógicas alternativas.

### **4. Articulación de las instituciones escolares con otros escenarios educativos de la ciudad**

Las instituciones escolares deben ganar un nuevo posicionamiento en la ciudad. Dicho posicionamiento depende en gran medida de su relación e intercambio con otros escenarios educativos. Es necesario reconocer que la función educativa no es responsabilidad exclusiva de las escuelas y que la educación de las nuevas generaciones no se agota dentro de sus cuatro paredes. De tal suerte, aquéllas deben entrar a interactuar con otros estamentos e instituciones que sin tener como propósito explícito la educación, inciden de manera cada vez más significativa en la formación de los ciudadanos.

### **5. Producción de conocimiento educativo y pedagógico**

La producción de conocimiento se constituye en uno de los ejes fundamentales de la acción del IDEP, para lo cual se requiere avanzar en la construcción de teorías y modelos alternativos que nos permitan leer de forma diferente la problemática educativa y fundamentar las distintas experiencias de innovación.



## CAMPO DE ACCIÓN

El campo de acción institucional está constituido por tres líneas:

1. Investigación educativa y pedagógica
2. Formación permanente de directivos y docentes
3. Innovaciones educativas y pedagógicas

Estas líneas no son independientes, coexisten articuladas para guiar la acción institucional y en su despliegue dan forma al campo de acción del Instituto. Su condición no es la horizontalidad sino la transversalidad, fijando rumbos y tejiendo relaciones de tal forma que permitan el desarrollo de acciones multidisciplinares.

### 1. Investigación educativa y pedagógica

La investigación, entendida en su sentido más general, como producción de conocimiento, constituye en la actualidad una forma privilegiada para pensar nuestro entorno y generar alternativas que lo afecten. Asumir un proceso investigativo supone un

esfuerzo permanente de objetivación de la realidad y una disposición crítica que, mediada por enfoques y procedimientos diversos, busca contribuir a la comprensión, modificación y/o transformación de una situación problemática. En el caso particular del campo educativo, la investigación permite generar, explorar y potenciar nuevas formas de relación de los sujetos con los saberes, de aquellos con las instituciones, de los actores educativos con sus escenarios. Ello quiere decir que la investigación (educativa y pedagógica), además de ser un proceso sistemático, se constituye en una conciencia crítica sobre nuestra cotidianidad escolar, poniendo en evidencia las formas actuales en que los sujetos (niños, docentes y comunidades) se ven involucrados en prácticas educativas institucionales y no institucionales, y proponiendo alternativas que permitan avanzar en el mejoramiento y/o invención de otras.

La investigación educativa y pedagógica en el momento actual supone una diversidad de enfoques y procedimientos. No se inscribe en un determinado método y mucho menos se restringe a una determinada directriz teórica. Abarca un amplio espectro de problemas de variable intensidad y niveles, algunos de los







cuales pueden tener un carácter disciplinar específico, pueden abarcar una dimensión más global, o colocar en relación lo educativo y/o pedagógico con otras prácticas y campos.

Desde un punto de vista estratégico, la investigación educativa y pedagógica, entendida como una de las líneas de acción que definen la naturaleza misma del IDEP, se inscribe en un reto más amplio que compete a sus políticas: la necesidad apremiante de consolidar la comunidad académica y científica en educación en el Distrito Capital y en el país.

Como una forma de delimitar tentativamente las líneas de investigación que asume el IDEP, la investigación según sus énfasis se entiende desde dos perspectivas:

### La investigación educativa

Esta investigación se distingue por el análisis de la educación en relación con otras prácticas sociales y por la comprensión de ésta desde una dimensión global de la sociedad, el Estado, las organizaciones sociales. Apunta hacia la comprensión crítica de la realidad escolar en su contexto y la fundamentación de las decisiones sobre políticas y planes educativos que se promueven desde las instancias de gobierno y la manera como circulan, se apropián, se recrean o se resisten.

La investigación educativa abarcará, entre otros, los siguientes tópicos:

- Relaciones entre cultura escolar y extraescolar
- Papel social de la institución educativa y los docentes a la luz de las actuales transformaciones socio-culturales

- Relaciones de la educación con la producción y el trabajo

- Factores socio-económicos de la educación

- Educación y desarrollo científico y tecnológico

- Relaciones entre educación, escuela y ciudad

- Medios de comunicación y escuela

- Educación y medio ambiente

- Educación formadora de sociedad y de ciudad

- Historia y memoria oral

### La Investigación pedagógica

La investigación pedagógica hace énfasis en el análisis de los procesos comprometidos en la enseñanza y el aprendizaje y en la relación de los sujetos con los saberes. La investigación pedagógica no se restringe exclusivamente al quehacer del maestro; está comprometida, además, con la elaboración conceptual y epistemológica en la perspectiva de la ampliación y consolidación del saber pedagógico como soporte intelectual del maestro.

La investigación pedagógica está relacionada entonces, con la formación de una actitud científica de apertura y de sensibilidad sobre lo cotidiano, una actitud que busca profundizar en las condiciones del ejercicio profesional del maestro. Dadas las condiciones actuales en el ámbito social y cultural, se requiere la formación de un maestro capaz de investigar su práctica, su quehacer, y aventurarse en la búsqueda de nuevos caminos que lo lleven a producir conocimiento que revierta en la transformación de las prácticas del aula y de las instituciones.

La investigación pedagógica abarcará tópicos como los siguientes:

- Procesos curriculares (contenidos, objetivos, métodos, procesos)
- La evaluación

- La enseñanza de las ciencias
- Pedagogía y didáctica
- Uso de medios y materiales didácticos
- Problemas asociados con el saber pedagógico y la formación del docente
- Producción del conocimiento en el aula
- Formación en valores
- Epistemología y pedagogía
- Pedagogía y lenguaje
- Códigos lingüísticos y comunicación en la escuela

## 2. Formación permanente de directivos y docentes

La educación escolarizada le ha asignado a los maestros un lugar subordinado en relación con el mundo intelectual y profesional. Su acción ha estado enmarcada en un quehacer puramente instrumental, su función en la escuela se ha reducido a reproducir conocimientos provenientes de otros contextos traducidos al lenguaje pedagógico para que sean transmitidos de conformidad con el orden eminentemente prescriptivo. Aunque poseen un saber-hacer, resulta necesario que avancen hacia una comprensión de las complejas relaciones que se producen entre la escuela y la cultura.



Paradójicamente, la sociedad y el Estado han depositado en ellos la responsabilidad de formar las nuevas generaciones, sin embargo, los resultados no han sido los mejores. Cuando se evalúa la calidad de la educación se concluye que hay graves deficiencias en el desempeño docente. Frente a tal hecho, las políticas educativas suelen proponer como alternativas el diseño de ayudas didácticas o manuales escolares que faciliten la apropiación de conocimientos por parte de los estudiantes, obviando en lo posible la mediación de los maestros. A pesar de ello, los diagnósticos muestran grandes distancias entre los objetivos previstos y los logros. Como alternativa a esta paradoja, algunos maestros y estudiosos de la pedagogía han venido proponiendo una salida distinta que propende por el fortalecimiento del estatuto intelectual de la profesión docente. La formación de directivos y docentes debe enmarcarse en un programa que garantice su consolidación como intelectuales, esto es, el desarrollo de sus capacidades para generar conocimientos y actuar con autonomía. En esta perspectiva, se inscribe la acción del IDEP.

El IDEP promoverá en las instituciones responsables de la formación inicial y avanzada la realización de estudios sobre las condiciones socio-culturales en las que se desarrolla la labor de los maestros, de tal manera que puedan orientar sus programas de estudio hacia la redefinición de su papel en la escuela, en la educación y en la ciudad. Igualmente, el IDEP coordinará con dichas instituciones el diseño de nuevas estrategias para la formación permanente de directivos y docentes de tal manera que se garantice una continuidad en el proceso:

\* Con universidades y centros responsables de la formación inicial de docentes, apoyará estudios sobre la realidad socio-cultural de Bo-





gotá y el desarrollo educativo y pedagógico que se vive en las instituciones unido a estudios sobre la cultura del maestro, sus expectativas y problemas, y sobre la cultura de la ciudad, elementos básicos que aportarán a la discusión y debate sobre la orientación, contenidos y estrategias que deben tener las propuestas de formación de nuevos maestros.

- En las universidades que ofrecen formación avanzada (especialización, maestrías y doctorado) se promoverán procesos de investigación y profundización sobre aspectos problemáticos o prospectivos de la educación y la pedagogía aportando así a la consolidación y producción de nuevos conocimientos y saberes de los educadores.

La orientación y coordinación de programas de formación permanente constituye una de las principales responsabilidades del IDEP. Las acciones que en este campo se promuevan deben estar orientadas a producir una transformación en las concepciones y prácticas de los maestros, y por tanto, en las instituciones escolares. En esta dirección, la formación permanente se entiende como un proceso continuo a través del cual se busca ampliar y fortalecer el horizonte conceptual del docente y cualificar su práctica pedagógica mediante el desarrollo de actividades teóricas y prácticas de diferente orden,

desde el cual sea posible la tematización y transformación de sus representaciones sobre la educación, la sociedad, la escuela, el conocimiento, la enseñanza y el aprendizaje.

Por su carácter de proceso continuo pensado en el mediano y largo plazo, las propuestas de formación permanente desbordan así los "cursos de capacitación", usualmente desarticulados y de duración restringida.

De acuerdo con esta concepción, la oferta de capacitación tendrá que transformarse y pasar de los cursos y talleres aislados de capacitación hacia los Programas Permanentes de Formación de Docentes. Los Programas podrán tener diferentes énfasis, podrán incluir cursos, talleres, seminarios y conferencias, podrán generar o articularse a proyectos de investigación y comprometer más de una institución. En cualquier caso, los Programas deben basarse en dos componentes esenciales: el primero de ellos, contribuir a la cualificación docente en el contexto de la ciudad, enfatizando su responsabilidad en la construcción de lo urbano. El segundo, contribuir a la consolidación de una comunidad académica en educación en el Distrito Capital.

### 3. Innovaciones educativas y pedagógicas

La reciente legislación educativa, cuyo marco general es la Constitución de 1991 y la Ley General de Educación (con sus respectivos decretos reglamentados) han puesto a disposición de las comunidades educativas, pero en particular de los maestros, una de las más versátiles herramientas para operar transformaciones educativas: la autonomía escolar. Este concepto, unido a la necesidad de construcción de proyectos educativos institucionales es de hecho y de derecho, una de las alternativas para enfrentar la crisis actual de la institución escolar.





En este sentido, la autonomía pensada desde el microespacio de las instituciones escolares sugiere elementos para avanzar en una reforma educativa sustentada desde la afirmación de lo local. Es decir, una reforma que partiendo de las condiciones particulares de la institución y la comunidad educativa, sea capaz de interactuar y apropiarse experiencias y conocimientos de los procesos y dinámica de la localidad, la ciudad y la sociedad en general. Afirmar lo local no es entonces restringir los límites de las experiencias y conocimientos al ámbito estrecho de la escuela y la comunidad; es profundizar en ellos para tener un punto de vista desde el cual abrirse hacia lo universal.

Ahora bien, el ejercicio de la autonomía escolar pasa necesariamente por la generación de innovaciones educativas. Si no hay innovación, no hay ejercicio de la autonomía, no hay afirmación de las instituciones desde un proceso endógeno. Innovar significa abrir horizontes, generar un interés investigativo, disfrutar el placer de indagar, descubrir, proponer, reevaluar, pero ante todo de inventar. Se trata de avanzar en una postura crítica frente a los postulados existentes, pues sólo cuando lo que se da por supuesto se convierte en tema de reflexión, de investigación, de cuestionamiento, es posible la innovación.

Dado el valor estratégico que el fortalecimiento de los procesos de innovación ofrece a la

transformación de nuestras instituciones educativas, el IDEP ha identificado como una de sus grandes prioridades el fomento, apoyo y desarrollo de experiencias de innovación en las instituciones educativas del Distrito Capital.

Dentro de esta línea de acción, el IDEP trabajará alrededor de tópicos como los siguientes:

- Desarrollo institucional
- Participación de la sociedad civil en procesos de innovación educativa
- Construcción y desarrollo de los PEI
- Proyectos pedagógicos (enseñanza de las ciencias, propuestas curriculares, problemas de enseñanza y aprendizaje)
- Construcción de comunidad educativa
- Producción y uso de materiales audiovisuales
- Incorporación de la informática a los procesos pedagógicos

### ESTRATEGIAS

El IDEP desarrollará sus acciones atendiendo a tres estrategias principales: fomento, apoyo y desarrollo institucional.

La estrategia de fomento busca generar condiciones favorables para la conformación de nuevas líneas de investigación, para la constitución de nuevos grupos de trabajo y estudio sobre problemas de índole pedagógico/educativa y para la formulación de nuevas propuestas de innovación que aporten conocimiento y muestren caminos para enfrentar una determinada problemática del campo educativo.

La estrategia de apoyo busca consolidar los grupos académicos que ya existen en las universidades, en los centros especializados en educación, en las instituciones educativas o en

las localidades. Incluye acciones legales, organizativas, administrativas y financieras que potencien experiencias actuales (individuales y colectivas, institucionales e interinstitucionales) en cualquiera de las líneas que definen el campo de acción del Instituto.

La estrategia de desarrollo institucional se inscribe en la intención del IDEP de avalar y posibilitar proyectos generados desde su propia dinámica, en orden a la configuración de una comunidad académica educativa. El desarrollo institucional busca perfilar al IDEP como un espacio esencialmente investigativo y formativo, como una estructura administrativa y operativa que gira en torno a los imperativos que demanda su campo de acción. Por otra parte, busca ofrecer las condiciones para captar intereses de los profesionales adscritos y de aquellos grupos de docentes y de investigación del Distrito Capital dispuestos a experimentar, explorar, validar y/o generar proyectos educativos y pedagógicos que sean de especial interés para el IDEP.

Las estrategias de fomento, apoyo y desarrollo institucional se implementarán a través de las siguientes acciones:

- Conformación de redes
- Consolidación de equipos
- Financiación y cofinanciación de proyectos
- Divulgación y socialización
- Desarrollo de sistemas de información
- Relaciones interinstitucionales
- Programación de eventos



\* Creación de vínculos entre la comunidad académica y las instancias decisorias de políticas, planeamiento y distribución de recursos para la educación.

Las anteriores acciones se articulan a su vez a un componente de comunicaciones desde el cual se buscará apoyar las interacciones, los intercambios y la difusión de las producciones y resultados obtenidos en la dinámica interna de los diferentes grupos de trabajo que se definan al interior del IDEP, con el objeto de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de una comunidad académica.

## MECANISMOS ADMINISTRATIVOS

### 1. Convenios y Contratos

Se celebrarán convenios y contratos con instituciones de orden distrital, nacional e internacional, ya sean de carácter público o privado.

\* De apoyo mutuo donde las partes se comprometan institucionalmente a aportar de manera equitativa al impulso de proyectos comunes inscritos en el campo de acción del IDEP:

\* De consultorías, en los cuales las instituciones aportarán su personal especializado para ofrecer asistencia a los proyectos en marcha de las instituciones involucradas en el convenio.

\* De estímulos y reconocimiento, en este sentido los convenios y/o contratos buscarán brindar un reconocimiento y apoyo a proyectos en marcha, recursos materiales, financiación y divulgación de los resultados obtenidos en los procesos. De igual forma, puedan brindar estí-



mulos económicos a los investigadores más destacados en el desarrollo de los proyectos institucionales e interinstitucionales.

- De pasantías y comisiones, facilitando las condiciones para que docentes investigadores puedan desarrollar sus proyectos con el apoyo y la financiación durante el período que dure la investigación, o a nivel de intercambios para que puedan apoyarse entre instituciones a nivel nacional e internacional con especialistas en proyectos específicos.
- De becas para cursar estudios de postgrado.
- De año sabático con el objeto de desarrollar proyectos o estudios de postgrado, dirigido a aquellos educadores con proyectos en marcha o que posean alta experiencia en alguna de las líneas de acción del Instituto y que estén dispuestos a trabajar para el mismo.
- De prestación de servicios profesionales a nivel científico y pedagógico, con personas naturales o jurídicas, los cuales tendrán como objeto adelantar los planes y programas definidos por el Instituto.

El IDEP adelantará la ejecución de proyectos propios tendientes al logro de sus metas, para lo cual contará con los recursos institucionales necesarios.

En todos los casos, el IDEP se regirá por las normas vigentes sobre contratación, establecidas para las entidades de carácter científico y tecnológico en desarrollo de la ley de ciencia y tecnología. En los casos que sea de su competencia, precisará los términos y los criterios con los cuales procederá.

## 2. Criterios básicos para la presentación de proyectos

Los proyectos que se presenten al IDEP ya sea que requieran un impulso inicial, un apoyo y fortalecimiento o que se encuentren inscritos dentro del desarrollo institucional, deben incluir una referencia explícita a la forma en que habrán de articularse al horizonte institucional del IDEP. Además se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- **Pertinencia:** frente a las políticas y perspectivas del IDEP y las necesidades del sector educativo del Distrito Capital.
- **Viabilidad:** en términos de costos, tiempo, espacios, equipo de trabajo y recursos, entre otros.
- **Relevancia:** del conocimiento que se busca generar, el cual debe atender a la rigurosidad y excelencia que le permita su aval por la comunidad académica educativa.
- **Contextualización:** articulado a los procesos, experiencias y problemáticas educativas de la respectiva localidad y/o de la ciudad.
- **Coherencia interna:** entre el enfoque, planteamiento y dominio del tema a trabajar y las estrategias contempladas para su desarrollo.
- **Generalización:** en tanto que sus resultados sean susceptibles de trascender a la comunidad educativa en general.
- **Capacidad de integración:** que contemple la posibilidad de generar espacios para la interpelación y el debate pedagógico con otros pares.

